



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

13231

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a las personas que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría enfermero especialista obstétrico-ginecológico (matrón) / enfermera especialista obstétrico-ginecológica (matrona) del Servicio de Salud convocado por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 6 de julio de 2018

Antecedentes

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 6 de julio de 2018 se convocó un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría enfermero especialista obstétrico-ginecológico (matrón) / enfermera especialista obstétrico-ginecológica (matrona) dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. Por medio de la Sentencia del 15 de octubre de 2024 dictada en el procedimiento ordinario PO 555/2021 se acordó retrotraer las actuaciones para que el Tribunal del concurso-oposición en cuestión valorase y puntuase el mérito que la recurrente alegaba, acreditado con un certificado de servicios prestados expedido el 5 de octubre de 2016 por el señor Emilio Barrientos García con el visto bueno del señor Justo Ostalé Blanco, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria de Ceuta.
3. Al ejecutar dicha Sentencia, la señora Diego obtendría una de las plazas ofertadas.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 32 y los concordantes de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. El artículo 62 y los concordantes del Texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
3. El artículo 13 y los concordantes del Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas a las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, vigente con rango reglamentario y sin carácter básico en virtud de la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003.
4. El Decreto 45/2019, de 24 de mayo, por el que se crean, modifican y suprimen diversas categorías de personal estatutario en el ámbito del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Nombrar como personal estatutario fijo de la categoría enfermero especialista obstétrico-ginecológico (matrón) / enfermera especialista obstétrico-ginecológica (matrona) del Servicio de Salud de las Islas Baleares a la persona que figura en el anexo 1 de esta resolución. Este nombramiento está sujeto al hecho de que las personas que no hayan acreditado el requisito del nivel B1 de conocimientos de catalán y que estén en servicio activo en la fecha de vencimiento del plazo para presentar solicitudes en el Servicio de Salud de las Islas Baleares en esta misma categoría profesional están obligadas a acreditar ese nivel dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha de la toma de posesión; en caso contrario, serán removidas de la plaza por medio del procedimiento correspondiente y pasarán a estar en la situación de adscripción provisional.
2. Adjudicar la plaza, según se indica en el anexo 2, a la candidata que ha superado las pruebas selectivas, después de haber presentado la documentación pertinente.
3. Determinar que la toma de posesión debe efectuarse dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y que perderán el derecho a tomar posesión de la plaza las personas que no se



incorporen al destino correspondiente dentro de dicho plazo, excepto en los casos de imposibilidad acreditada y apreciada por el órgano convocante.

4. Establecer que, antes de tomar posesión de la plaza, cada adjudicatario ha de hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo en el sector público ni que lleva a cabo ninguna actividad de las que comprende el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. En el caso de que lleve a cabo una segunda actividad —incluidas las de carácter profesional—, tiene la obligación de declararlo dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de la toma de posesión, a fin de que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o incompatibilidad.

5. Determinar que, de acuerdo con el punto 12.4 de la convocatoria, las personas que hayan obtenido un destino definitivo no pueden participar en ningún concurso de provisión de plazas durante un plazo mínimo de un año a contar desde el día en que hayan tomado posesión de la plaza, excepto que en una primera convocatoria haya quedado desierta.

6. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 8.2.a) —en relación con el artículo 10.1.a)— y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 19 de diciembre de 2024)

La directora de Recursos Humanos

Por suplencia (art. 27.1 Decreto 79/2023) del director general,
de acuerdo con la delegación publicada en el BOIB núm. 109, de 5/08/2023)
Margarita Bujosa Pocovi

ANEXO 1

Lista de nombramientos de personal estatutario fijo de la categoría enfermero especialista obstétrico-ginecológico (matrón) / enfermera especialista obstétrico-ginecológica (matrona)

Núm. doc. identidad	Apellidos, nombre
***3769**	María Nieves Diego Caballer

ANEXO 2

Lista de adjudicación de plazas de la categoría enfermero especialista obstétrico-ginecológico (matrón) / enfermera especialista obstétrico-ginecológica (matrona)

Núm. doc. identidad	Apellidos, nombre	Adscripción
***3769**	María Nieves Diego Caballer	Hospital Universitario Son Llàtzer

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/167/1179333

